

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el convenio suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y Unión de Docentes de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA), cuyo objeto es promover y desarrollar la cooperación mutua mediante el desarrollo de diversas actividades de apoyo, asistencia, capacitación y promoción, como así la implementación de programas y/o acciones para los trabajadores Docentes.-

Se acompaña adjunto el referido convenio, el que es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO .-

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gerardo Belardinelli Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.453 con fecha 17/03/2025.-